



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00561868- -UNC-ME#BM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Susana Beatriz PITARCH, legajo 21565, empleada Nodocente de Biblioteca Mayor solicita se prorrogue su relación laboral con la Universidad, debido a que esta por vencerse el día 8 de septiembre de 2024, el plazo concedido oportunamente para iniciar los trámites jubilatorios mediante RR-2023-178-E-UNC-REC;

Que concretamente aduce que ANSeS todavía no ha resuelto su petición para obtener el beneficio jubilatorio;

Que cabe señalar que la Sra. Pitarch fue intimada mediante RR-2023-178-E-UNC#REC conforme lo prevé la Ordenanza del H. Consejo Superior 02/2008 donde en su artículo 1, se establece un plazo de dieciocho (18) meses para iniciar los trámites jubilatorios desde el momento de la notificación por parte de la UNC;

Que la empleada reconoce que el plazo de la intimación vence el 08-09-2024;

Que en el orden 18 la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional produce su informe;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75532-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 23, y lo establecido en el artículo 4 de la OHCS 2/2008;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Disponer una prórroga de 60 días corridos, a partir del 09-09-2024, en el plazo concedido por la RR-2023-178-E-UNC#REC, respecto de la Sra. Susana PITARCH, legajo 21565, con fundamento en el artículo 4 de la OHCS 02/2008.

ARTÍCULO 2°: Tómesese razón, comuníquese, notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Biblioteca Mayor.